

ORDENANZA N° 1.311 - RATIFICANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION FIRMADO EL 30 DE JULIO DE 2.008.-

C. Deliberante, 21 de Agosto de 2.008.-

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”, aprobado por este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 173/08, a través del cual se establecen las pautas para reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinadas a promover, fortalecer y apoyar técnica y financieramente a emprendimientos orientados a la producción y a actores de la economía social, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el referido Convenio Marco se ratifique por parte del Concejo Deliberante;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Ratificase el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra”, aprobado por este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 173/08, a través del cual se establecen las pautas para reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación destinadas a promover, fortalecer y apoyar técnica y financieramente a emprendimientos orientados a la producción y a actores de la economía social, y que consta de once (11) cláusulas y dos (2) anexos.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante